**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA**
**ACTA DE CANCELACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL**
**CONSTITUIDA AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024**

En cumplimiento del artículo 39 del Decreto 568 de 1996 compilado en el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015 el cual señala que: *"Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta (…)*", se presenta la cancelación de reserva presupuestal que a continuación se detalla así:

| | |
|---|---|
| Sección Presupuestal | 41-05-00 - CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA |
| Tercero | GESTION EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S (GEINTECH S.AS.). |
| Contrato | 482-2024 |
| Compromiso Presupuestal | 118524 |

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | REC | VALOR CONSTITUIDO | VALOR A LIBERAR |
|---|---|---|---|---|
| C-4101-1500-19-53107A-4101013-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ARCHIVO SOBRE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS. - CONSOLIDACION DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTORICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO | 11 | $180.000,00 | $180.000,00 |
| **TOTAL** | | | **$180.000,00** | **$180.000,00** |

**JUSTIFICACIÓN CANCELACIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL:**

El Director Técnico de la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos mediante comunicación interna SAIA 202501293001064-3 del 29 de enero de 2025 remitió a la Dirección Administrativa y Financiera – Presupuesto el formato para la constitución de la reserva presupuestal del contrato No. 482-2024 a favor GESTION EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S (GEINTECH S.AS.) por valor de CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($180.000,00).

Que, Gilberto Alejandro Villa Ayala– Supervisor del contrato 482-2024, Rodrigo Armando Ordoñez Mahecha – Representante Legal de GESTION EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S (GEINTECH S.AS.) y Ana María Trujillo Coronado – en representación del Centro de Memoria Histórica suscribieron el 28 de marzo de 2025 el acta de liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Compraventa No. 482 de 2024, modificación que fue publicada en SECOP el 28 de marzo de 2025.

Que, en la constancia sexta del acta de liquidación del Contrato de Compraventa No. 482 de 2024 se estableció un saldo a liberar por la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($180.000,00) por un saldo no ejecutado dentro del contrato.

Que, en el artículo cuarto del acta de liquidación se ordenó liberar la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($180.000,00),

Que, en atención a los anteriores considerados se hace necesario efectuar la cancelación del saldo de la Reserva Presupuestal del compromiso 118524 correspondiente Contrato de Compraventa No. 482 de 2024.

La presente acta se suscribe en Bogotá, a los 07 días del mes de abril de 2025.

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Adriana María Chávez Galeano – Profesional Universitario Gestión Financiera Presupuesto